

RAD. 7497

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el demandante en contra de la sentencia de fecha 23 de abril de 2021 proferida por el Juzgado Diecisiete (17) de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **PETICIÓN DE HERENCIA ACUMULADO CON REIVINDICATORIO DE DOLFUS FRANCISCO REYES LEÓN EN CONTRA DE TITO ANTONIO REYES CONTRERAS Y OTROS.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado